



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 993 -

POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA EL COMITÉ INTERNO DE BUEN GOBIERNO, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

La Nota MECIP N° 250/15 recibida como expediente N° 150512; por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la conformación e integración del Comité Interno de Buen Gobierno, así como la definición de sus funciones; en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta del Comité de Control Interno N° 05, de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos expuestos en el párrafo anterior, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, a efectos de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado paraguayo.

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que la Resolución CGR N° 425/2008 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno, y aconseja a las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, su adopción, regulación e implementación.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución: S.G. N° 842/2012 y por Resolución S.G. N° 843/2012, respectivamente, se modifican los términos de la Resolución S.G. N° 9/2008.

Que la Resolución S.G. N° 536/2007 aprueba el Código de Buen Gobierno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y dispone su implementación en todas las dependencias y los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 993

POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA EL COMITÉ INTERNO DE BUEN GOBIERNO, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de diciembre de 2015
Hoja N°2/4

Que por las Resoluciones S.G. N° 732/2014 y S.G. N° 479/2015, respectivamente, se reestructuran, se conforman e integran los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se asignan roles y responsabilidades.

Que se hace necesaria la integración de los Equipos de Trabajo para la implementación e implantación del MECIP en el interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2524, de fecha 30 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar la conformación del Comité Interno de Buen Gobierno, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay, de la siguiente manera:
- ✓ **DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.,** MINISTRO.
 - ✓ **MARÍA TERESA BARÁN,** VICEMINISTRA.
 - ✓ **DR. JORGE BRÍTEZ,** DIRECTOR GENERAL DE GABINETE.
 - ✓ **MS. QUIM. PATRICIA GIMENEZ LEÓN,** DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y DIRECTIVA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.
 - ✓ **LIC. EDGAR TULLO,** DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD.
 - ✓ **ECON. DIGNO IBARRA,** DIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD.
 - ✓ **DR. CÉSAR DARIO CRISTALDO,** DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 493 -

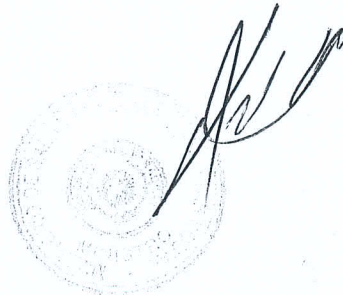
POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA EL COMITÉ INTERNO DE BUEN GOBIERNO, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de diciembre de 2015
Hoja N° 3/4

- ✓ **ING. SERGIO BARRIOS**, DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
- ✓ **DRA. GUADALUPE ROLÓN**, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
- ✓ **LIC. SERGIO FORTE**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS.
- ✓ **ING. CELSO AYALA MARTÍNEZ**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).
- ✓ **DR. NICOLAS AGUAYO**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA).
- ✓ **LIC. ROCIO MIÑO**, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL.
- ✓ **LIC. MELISA SNEAD**, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Artículo 2º. Asignar al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública las siguientes funciones:

- a) Proponer para la conformación del Comité de Buen Gobierno según el capítulo VII del Manual de Ética Pública - Título IV - Pág. 209 para el siguiente ejercicio.
- b) Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
- c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- d) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- e) Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
- f) Reunirse por lo menos cada 6 (seis) meses e informar al Comité Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 993 -

POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA EL COMITÉ INTERNO DE BUEN GOBIERNO, Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de diciembre de 2015
Hoja N° 4/4

Artículo 3º. Delegar en la Viceministra de Salud Pública el liderazgo y acompañamiento al Comité Interno de Buen Gobierno, así como la verificación de que sus miembros estén cumpliendo sus funciones.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

cv/nrl